

Comité de Derechos del Niño

Date : 20 October 2014



El Comité de los Derechos del Niño se reúne en Ginebra y cada año celebra normalmente tres sesiones de tres semanas.

El Comité lleva a cabo su misión mediante tres herramientas principales:

- El examen del informe periódico de cada Estado sobre la implementación de los derechos del niño;
- La publicación de Observaciones Generales sobre estos derechos;
- La organización del día de Debate General.

Informe periódico de cada Estado sobre los derechos del niño

Desde 1998, los Estados partes deben presentar al Comité cada cinco **años informes sobre la implementación de los derechos del niño**. El Comité examina cada informe y comunica sus preocupaciones y sus recomendaciones al Estado parte bajo la forma **de observaciones finales**.

Las observaciones finales contienen generalmente los aspectos siguientes:

- La introducción;
- Los aspectos positivos (incluyendo los progresos logrados);
- Los factores y las dificultades que impiden la puesta en ejecución;
- Los principales temas de preocupación;
- Las sugerencias y recomendaciones que se hacen a los Estados.

Se considera que las preocupaciones expresadas por el Comité en sus conclusiones finales deben ser tomadas en cuenta de manera detallada por el Estado parte en su informe siguiente.

Observaciones Generales sobre los derechos del niño

Las Observaciones Generales dan **una interpretación única respecto del derecho contenido en un artículo o una disposición de la Convención sobre los Derechos del Niño**. Se basan en la experiencia del Comité de los Derechos del Niño en el seguimiento de los informes de los Estados partes.

El principal objetivo de una Observación General es promover la implementación de la Convención y ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en el marco del procedimiento destinado a establecer sus informes.

Descargar las últimas Observaciones Generales

- [Observación General nº 14: El derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial](#)
- [Observación General nº 15: El derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud;](#)
- [Observación General nº 16: El impacto del sector empresarial en los derechos del niño](#)
- [Observación General nº 17: El derecho del niño al descanso, al juego](#)

[Descargar las Observaciones Generales más antiguas](#)

Días de Debate General

Los Días de Debate General se organizan cada dos años. **Estos son consagrados a un tema o**

a un artículo de la Convención sobre los Derechos del Niño, facilitando, de esta manera, un mejor conocimiento por parte del público de la temática escogida.

Durante el debate público, los representantes de los gobiernos, de las agencias de derechos humanos de la ONU y de las organizaciones dedicadas a los derechos humanos están autorizados a intervenir.

En el 2014, el Día de Debate General considerará los derechos del niño y las redes sociales. [El BICE presentará la campaña de compromiso “Alto al acoso en Internet”](#).

En el 2016, el tema escogido es el acceso de los niños a la justicia.